

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**  
Página 1 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/07/2023 11:25**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD****PROTECCION DE DATOS****02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

**DE: DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

**PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR LICITADOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CON 72/22 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES “GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.**

**Expediente Nº:38399 - CON 72/22**

Una vez comprobadas por la Mesa de Contratación las reglas de temeridad prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas, se observa que el licitador incurre en temeridad según el Art. 85.1 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por ello se le otorgó al licitador un plazo para que justificara la valoración de su oferta, de acuerdo con el Art. 149 de la LCSP.

El centro gestor del contrato elaboró informe de valoración de baja presentada en la oferta de SEGURDADES, S.L. para adjudicación del contrato CON 72/22, expediente objeto de procedimiento de contratación de la prestación de Servicios Profesionales para “**Gestión de riesgos y Evaluación de Impacto en el Tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**” CON 72/22, tras haber realizado el licitador las aclaraciones solicitadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se procede a realizar revisión de la documentación presentada. El informe elaborado por el centro gestor del contrato fue presentado a la Mesa de Contratación el 3 de mayo de 2023 para dirimir aspectos sustanciales del contrato, tras la cual se concluyó que el centro gestor del contrato debía realizar informe definitivo en relación a la licitación de este contrato y por consiguiente respecto a la oferta presentada por el licitador.

La documentación analizada por el centro gestor, fue la que se corresponde con la que el licitador SEGURDADES, S.L., presentó con objeto de presentarse a la licitación del contrato, así como la justificación para la valoración de su oferta por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El PBL (presupuesto base de licitación) para la adjudicación de este contrato para un periodo de 2 años es de 10.000 € (IVA excluido)

Las ofertada económica presentada ha sido

Licitadores	Oferta Económica	
	Cantidad ofertada	% a la baja
SEGURDADES S.L.	6.915 €	30,85 %

Conforme al Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, se aprecia que la oferta económica presentada es desproporcionada o temeraria debido a que al ser un único licitador el que concurre la oferta que presenta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Para la valoración de la oferta que es considerada desproporcionada, la mesa de contratación solicitó al licitador información para que se pudiera considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada, para lo cual el licitador aportó información complementaria para poder aclarar o justificar la oferta presentada.



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

Una vez examinada la documentación, se considera que:

- El **beneficio industrial** a percibir por la empresa en el periodo de duración del contrato es de 736 € lo que supone un 10,64% sobre la cantidad económica ofertada (6.915 €), es decir un 5,32% anual.

En relación a la aplicación del porcentaje de beneficio industrial, si bien no se recoge expresamente en la LCSP tal concepto, sí se pueden encontrar referencias en los preceptos relativos a la resolución de los contratos de obra, de suministros y de servicios (artículos 246, 307 y 313 de la LCSP) cuando señalan como derecho del contratista a percibir el 6 por ciento del precio de adjudicación del contrato de la prestación dejada de realizar en concepto de beneficio industrial, por lo que se puede entender aplicable a cualquier contrato.

Por tanto, el beneficio industrial establecido por el licitador es próximo al 6%.

- Los **gastos generales** desglosados por el licitador son 995 €, lo que supone un 14,39% sobre la cantidad económica ofertada (6.915 €), es decir un 7,195% anual

Entre otros conceptos recogidos en gastos generales se encuentra el de licencia de aplicación RGD Pilot por importe de 100 euros. A este respecto en el Pliego de Clausulas Administrativas se expresa lo siguiente:

*"8.2.3.- Soporte informático utilizado para la gestión y transferencia de conocimiento al Ayuntamiento (6,5 puntos)*

*No se exige un soporte específico (puede variar desde utilización de Excel, Word hasta un software propio de la empresa a la que nos den acceso de forma gratuita a modo de consulta, la mayor puntuación se otorgará a aquella empresa que proporcione un software integral de gestión de soporte y apoyo al proyecto, de forma gratuita durante los dos años de duración del contrato)."*

Es preciso destacar, que se establece que se otorgará puntuación por utilización de soporte informático, pero este tiene que ser gratuito durante los dos años de duración del contrato. Por ello, no es admisible la incorporación de coste por este concepto en la propuesta del licitador.

Del análisis realizado, no se deduce que la oferta sea antieconómica para el licitador.

En relación a los preceptos establecidos en los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, se recogen y reflejan a continuación:

Los **critérios de adjudicación** fijados en el **Pliego de Cláusulas Administrativas**, que serán objeto de valoración para la selección del contratista, son:

Criterios valorables en cifras o porcentajes (90 puntos):

- Oferta económica (55 puntos)

Se asignará la mayor puntuación a la oferta económica más barata y al resto proporcionalmente conforme la siguiente expresión matemática:

$$V_x = \frac{Of_{\min} \cdot xV \max}{Of_x}$$



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

dónde:

- $V_{max}$  es la máxima puntuación asignada a la oferta económica (55 puntos)
- $O_{fmin}$  es el importe en euros de la oferta más económica de las que se hayan presentado
- $O_{fx}$  es el importe en euros de la oferta que se valora.

Para determinar la posible temeridad de las ofertas se estará a los criterios y porcentajes del art.85 del Reglamento General a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración de ofertas anormalmente bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

- Otros criterios valorables con fórmula (35 puntos)
  - Horas de consultoría ofertadas (20 puntos)  
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que recoja máximo número de horas y al resto proporcionalmente. El número de horas máximo es de 400 horas.
  - Jornadas de sensibilización/información (6 puntos).  
0,3 puntos / hora de formación que se imparta, así se valorará un máximo de 20 horas que supondrían un máximo de 6 puntos
  - Soporte informático utilizado para la gestión y transferencia de conocimiento al Ayuntamiento (6,5 puntos)
  - Mejoras que el licitador proponga al alcance del proyecto (2,5 puntos).  
Elaboración de un procedimiento de seguridad relacionado con Protección de Datos con el que no cuente el Ayuntamiento y esté fuera del alcance del Pliego de Prescripciones Técnicas (tasado aproximadamente por el Ayuntamiento en unas 20 h. de trabajo)

Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de valor. (10 puntos)

- Calidad de la Propuesta Técnica (5 puntos)
- Cualificación de los profesionales que participarán en el proyecto, experiencia profesional en proyectos de protección de datos en la Administración Pública. (5 puntos)

La **exigencia del Pliego de Prescripciones Técnicas** en relación a los servicios a prestar o desarrollar y los entregables necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato se refleja en las diferentes fases expuestas a continuación, que proceden de dicho Pliego Técnico:

❖ **Fase I: Análisis preliminar de la información, formación y ajuste de la planificación**

- Revisión de documentación: Registro de Actividades de Tratamiento, Auditorías LOPD realizadas, Política de Privacidad, Política de Seguridad de la Información, Procedimientos de Seguridad, Instrucciones, Cláusulas tipo para contratos con encargados de tratamiento y convenios, etc.
- Formación
- Ajuste de la planificación

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**

Página 4 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/07/2023 11:25**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD****PROTECCION DE DATOS****02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23****Entregables:**

- Planificación ajustada del proyecto, en base a la revisión de documentación de gestión del Ayuntamiento.
- Jornadas de sensibilización/formación (Contenido, programación y ejecución)

**❖ Fase II: Gestión Proactiva en la Gestión del Riesgo**

- Análisis y revisión de medidas de Responsabilidad Proactiva o Accountability (Art. 24-43 RGPD)
- Valoración del grado de cumplimiento de las medidas de Responsabilidad Proactiva o Accountability (Art. 24-43 RGPD)

**Entregables**

Como entregable tras la identificación de las operaciones de tratamiento y caracterización de los datos (Fase I) y tras realización de análisis y valoración del cumplimiento de las medidas de responsabilidad proactiva (Fase II), el adjudicatario procederá a emitir un **Informe de Contingencias** que contendrá:

- Análisis preliminar respecto a las medidas a implementar por el Ayuntamiento para cumplir con lo establecido en el RGPD y LOPDGDD
- Adecuación de las reglas, normas y principios que inspiran el principio de responsabilidad proactiva y el enfoque del riesgo así como los protocolos internos existentes orientados a garantizar los mismos.
- Adaptaciones generales necesarias que afecten de forma transversal a cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- Adaptaciones necesarias en el Registro de Actividades de Tratamiento.
- Inventario de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento asociados a las Actividades de Tratamiento. Cada Actividad de Tratamiento de Datos de Carácter Personal está soportada bien en papel o en aplicaciones informáticas que es donde se tratan los datos, sería necesario por cada una de las Actividades de Tratamiento de Datos hacer una identificación de las herramientas informáticas que se utilizan para el tratamiento de esos datos.

**❖ Fase III: Gestión de Riesgo de Cumplimiento Normativo**

- Verificación del Cumplimiento Normativo en cada una de las 101 Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal que componen el RAT, respecto a aspectos normativos del RGPD, existiendo algunos de ellos que serán analizados con carácter general y transversal y otros con carácter específico de cada una de las actividades de tratamiento. Para ello el Ayuntamiento ha diseñado un cuestionario que puede poner a disposición del licitador, a no ser que el adjudicatario final decida disponer de sus propias herramientas.

**Entregables**

**Informe de Cumplimiento Normativo** que contendrá:

- Checklist cumplimentado de cumplimiento normativo para verificación transversal de ítems con carácter general y para todas las Actividades de Tratamiento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**  
 Página 5 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/07/2023 11:25



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

- Checklist cumplimentados e individualizados de cumplimiento normativo de cada una de las Actividades de Tratamiento.
- Propuestas y recomendaciones para corrección y prevención de incumplimientos.

❖ **Fase IV: Gestión de Riesgo para los Derechos y Libertades**

El objetivo principal de esta fase será la gestión integral de los riesgos, siendo necesaria la identificación previa, análisis, valoración potencial y real, evaluación de los riesgos y su tratamiento a través de un Programa de Privacidad que incluya un plan de seguimiento y control.

- Fase IV-A: Identificación de las operaciones de tratamiento y caracterización de los datos.

**Entregables:**

- **Registro de Actividades de Tratamiento de Datos actualizada**
- **Estudio efectivo del tratamiento**, que contendrá:
  - Estudio a Alto Nivel del Tratamiento de Datos
  - Identificación de operaciones de tratamiento
  - Caracterización de los datos
  - **Informe de Ciclo de Vida de las Actividades de Tratamiento de Datos** que a su vez, contendrá: Matriz de Ciclo de Vida en las Operaciones de Tratamiento y roles de los intervinientes involucrados.

- Fase IV-B: Identificación y análisis del conjunto de amenazas (factores de riesgo)

**Entregables:**

- **Valoración Básica de Riesgos** (cuando la valoración previa de riesgo sea baja), mediante un Estudio a alto nivel del tratamiento de datos que contendrá:
  - Enumeración de operaciones de tratamiento
  - Identificación de Riesgos por defecto, categorización y medidas.
- **Factores de Riesgo (Amenazas)** de cada Actividad de Tratamiento para los derechos y libertades de los interesados, con la granularidad necesaria, por fases, operaciones de tratamiento, ciclo de vida del tratamiento y su análisis.

- Fase IV-C: Análisis, valoración y evaluación el Riesgo

**Entregables:**

- **Mapa de Riesgos (Fase IV-B y C)** que incluya:
  - Valoración Básica de Riesgos en base a estudio a alto nivel del tratamiento de datos (nivel de riesgo bajo), realizado en (Fase IV-B)
  - Listado de factores de riesgo clasificados (amenazas), clasificación según el Ciclo de Vida del Tratamiento, categorización y análisis (Fase IV-B y C)
  - Mapa de Calor (Fase IV-C)

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**  
 Página 6 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/07/2023 11:25



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

- Valoración de Riesgos según probabilidad de materialización de la amenaza e impacto.
  - Valoración intrínseca y extrínseca del riesgo
  - Calificación del Nivel del Riesgo
  - Evaluación Nivel de Riesgo del Tratamiento
  - Fichas de análisis (Fase IV-C) de cada uno de los tratamientos de datos de carácter personal considerado como de alto riesgo, contemplando un análisis completo del riesgo.
- Fase IV-D: Tratamiento de los Riesgos: Programa de Privacidad, seguimiento y control
- Entregables:**
- Informe de Gestión de Riesgos** que contendrá:
- **Registro de Actividades de Tratamiento** (proviene de Fase IV-A)
  - **Estudio Efectivo del Tratamiento** (proviene de Fase IV-A)
    - Estudio a Alto Nivel del Tratamiento de Datos
    - Identificación de operaciones de tratamiento
    - Caracterización de los datos
    - **Informe de Ciclo de Vida de las Actividades de Tratamiento de Datos** que a su vez, contendrá: Matriz de Ciclo de Vida en las Operaciones de Tratamiento y roles de los intervinientes involucrados.
  - **Mapa de Riesgos** (proviene de Fase IV-B y C) que incluya:
    - Valoración Básica de Riesgos en base a estudio a alto nivel del tratamiento de datos (nivel de riesgo bajo), realizado en (Fase IV-B)
    - Listado de factores de riesgo clasificados (amenazas), clasificación según el Ciclo de Vida del Tratamiento, categorización y análisis (Fase IV-B y C)
    - Mapa de Calor (Fase IV-C)
      - Valoración de Riesgos según probabilidad de materialización de la amenaza e impacto.
      - Valoración intrínseca y extrínseca del riesgo
      - Calificación del Nivel del Riesgo
      - Evaluación Nivel de Riesgo del Tratamiento
    - Fichas de análisis (Fase IV-C) de cada uno de los tratamientos de datos de carácter personal considerado como de alto riesgo, contemplando un análisis completo del riesgo.
  - **Programa de Privacidad** (Fase IV-D) que contendrá planes de acción con programación de medidas técnicas y organizativas para el tratamiento de los riesgos reales desde una perspectiva de previsión, detección y corrección.
  - **Procedimiento de Seguimiento y control de Riesgos** (Fase IV-D)



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

- **Relación de Actividades de Tratamiento sujetas a Evaluación de Impacto (EIPD) (Fase IV-D)**

#### ❖ Fase V: Evaluación de Impacto

Si bien la gestión del riesgo y la evaluación de impacto son actividades integradas, esta fase está dirigida a realizar la Evaluación de Impacto sólo en aquellas actividades de tratamiento en los que sea obligatorio hacerla, destacando los factores de riesgo que motivan su realización. Se realizará una EIPD por cada Actividad de Tratamiento que lo requiera.

#### Entregables

Como entregable, la empresa adjudicataria, elaborará un **Informe EIPD** en el que se recogerán:

- Resumen Ejecutivo
- Metodología utilizada para realización de la EIPD
- Descripción del Tratamiento: descripción sistemática de las operaciones de tratamiento y de los fines del tratamiento (como mínimo)
- Licitud del Tratamiento y Cumplimiento Normativo
- Análisis del Tratamiento
- Análisis de obligación de realizar una EIPD
  - Inclusión en la lista de tratamientos exentos
  - Análisis de la inclusión del tratamiento en los casos de tratamientos obligados
  - Evaluación del nivel de riesgo
- Análisis de la necesidad y proporcionalidad del tratamiento
  - Evaluación de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento respecto a su finalidad
  - Beneficios para los interesados
  - Beneficios para la entidad o las AAPP en general
  - Alternativas al tratamiento y por qué no se han elegido
- Evaluación de los riesgos para los derechos y libertades de los interesados
- Medidas para la reducción del riesgo (incluidas garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección de datos personales).
- Cumplimiento de códigos de conducta (Art. 40 RGPD) por encargados de tratamiento de datos
- Análisis del balance entre riesgo-beneficio
- Plan de Acción
- Conclusiones y recomendaciones

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**

Página 8 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/07/2023 11:25**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD****PROTECCION DE DATOS****02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

Tras revisión de la información aportada por el licitador, el centro gestor del contrato hace las siguientes observaciones

## 1. Horas de consultoría ofertadas

SEGURDADES, S.L. en su propuesta ofrece inicialmente un total de 400 horas de consultoría, sin embargo, en su escrito de aclaración sobre baja realizada en el PBL dirigido a la Mesa de Contratación, en el punto 2 "Desglose de coste laboral por tareas a realizar" para aclaración de la oferta presentada, recoge literalmente:

*"Desglose de coste laboral por tareas a realizar por dos anualidades de servicio (según pliego). Cabe decir en este punto, que los pliegos estiman una dedicación de 400 + 20 + 20 horas para todo el proyecto, de ser de este modo, el PBL es inferior al coste laboral mínimo según Convenio colectivo del Sector.*

*Por lo tanto, este licitador, en base a su experiencia previa en el sector estima que la reducción en tiempos de dedicación sería superior al 50% en las 400 horas de dedicación entre la fase I y la IV y la confección del plan de seguridad de datos personales, por lo tanto puede justificar la viabilidad económica de su oferta."*

De lo que se traduce que el licitador no realizará de forma efectiva 400 h. de consultoría, si no menos de un 50% de las mismas conforme a lo que el propio licitador ha expresado en las aclaraciones solicitadas respecto a su oferta.

No obstante en el PCAP, se reflejó lo siguiente respecto a las horas de consultoría que ofertaran los licitadores:

*"8.2.1.- Horas de consultoría ofertadas (20 puntos)*

*Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que recoja máximo número de horas y al resto proporcionalmente. El número de horas máximo es de 400 horas."*

Con lo que el marco de horas de dedicación en este contrato fija un máximo de 400 horas, no una obligación de hacerlas, por lo que el licitador podría adecuar el dimensionamiento de horas conforme a sus costes laborales (Convenio Colectivo del Sector), costes indirectos, gastos de estructura y generales, etc.

## 2. Este centro gestor, considera que dada la experiencia y proyectos desarrollados por el licitador en otras organizaciones sí podría darse una optimización de los tiempos de proyecto en las Fases I, II y III, pero no coincide en que pueda realizarse en la parte correspondiente a Gestión de Riesgos (Fase IV), ya que el Ayuntamiento en su Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) recoge que necesita una identificación y valoración completa de todos los riesgos (independientemente del nivel de riesgo) en todas las Actividades de Tratamiento de Datos.

Con la información aportada por el licitador respecto a la oferta realizada que conlleva una baja temeraria en la licitación, si se produce una reducción de las horas de consultoría dedicadas a la Fase IV, que el licitador establece inicialmente en 170 horas, podrían quedar en 85 horas (reducción de al menos el 50%), ello implicaría dedicar a cada una de las 101 Actividades de Tratamiento que componen el actual Registro Municipal de Actividades de Tratamiento alrededor de 50 min.

Dados los requerimientos y entregables establecidos en el Pliego Técnico, unido a que mínimamente tendrá que producirse alguna toma de contacto con los responsables de tratamiento de datos para poder realizar una adecuada recogida de información para su análisis posterior, resulta difícil de comprender que el licitador pueda reducir la prestación del servicio a lo establecido en el Pliego Técnico, al menos de forma tan importante, siendo la gestión de riesgos junto con la evaluación de impacto el objeto principal de este contrato.

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**

Página 9 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**

06/07/2023 11:25



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

3. Conforme al Pliego Técnico, el licitador no ha aportado el dimensionamiento de la Fase V "Evaluación de Impacto" recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo una parte importante de este contrato la realización de Evaluación de Impacto de aquellas Actividades de Tratamiento que así lo requieran. El Ayuntamiento tiene publicada en la Web Municipal / Sede Electrónica el Registro actualizado de Actividades de Tratamiento para que el licitador hubiera podido realizar un adecuado dimensionamiento de esta fase.

En el Acta de Valoración de criterios subjetivos de este contrato, el centro gestor del contrato trasladó a la Mesa de Contratación que el licitador aportaba un documento que reflejaba el proceso a seguir en la Evaluación de Impacto, realizándose ésta cuando existe una valoración alta del riesgo y que el licitador se compromete a seguir lo establecido en el art. 35 del RGPD 2016/679 y la guía de seguridad (CCN-STIC-803) Esquema Nacional de Seguridad Valoración de los Sistemas, conforme reflejaba en su oferta. Sin embargo, en la última documentación aportada por el licitador respecto a la justificación de su oferta que motiva la baja económica realizada en su propuesta, en el desglose de costes de la pág. 2 figuran las Fases I a IV, pero no está recogido el desglose de costes de la Fase V, entendiéndose que no está recogida y dimensionada.

4. Por último, se añaden otros apartados ofertados por el licitador:
  - SEGURDADES, S.L. ofrece un total de 20 horas de formación para la totalidad del contrato.
  - SEGURDADES, S.L. elaborará y/o revisará el Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con Ingenieros informáticos y en telecomunicaciones y su departamento jurídico formado por Graduados y Licenciados en Derecho, sin coste adicional para el Ayuntamiento, con dedicación de 20 horas a 30 euros/hora, con un precio total de 600 euros, sin coste adicional para el Consistorio.
  - SEGURDADES, S.L. dispone de la plataforma online RGPD Pilot, en la cual aparece toda la documentación confeccionada para el cliente y estado de la misma sin coste adicional para al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Para que puedan comprobar su versatilidad y demás funciones adjuntamos manual de dicha plataforma. Sin embargo, el centro gestor ha podido constatar que en el documento de justificación de la oferta existe un desglose de costes aportado por el licitador donde figura un coste asociado de 100 € que está repercutido en la oferta presentada.

A la vista de la información aportada por el licitador y tras el análisis realizado, se concluye que:

- En primer lugar, existe una baja temeraria desproporcionada en la oferta aportada por el licitador conforme al Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, se aprecia que la oferta económica presentada es desproporcionada o temeraria debido a que al ser un único licitador el que concurre la oferta que presenta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Que si bien el licitador cuenta con la debida solvencia técnica (Art. 90 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), con la experiencia suficiente y su beneficio industrial y desglose de gastos generales parecen razonables; propone una reducción en tiempos de dedicación superior al 50% en las 400 horas de dedicación máxima entre la Fase I y la IV y la confección del plan de seguridad de datos personales. Esta reducción de dedicación y consiguientemente de costes podría comprometer la correcta prestación del servicio conforme a lo planteado técnicamente en el Pliego Técnico, especialmente en el

## OTROS DATOS

Código para validación: **J9J44-YIAJ4-VRO84**  
 Página 10 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 14:49
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2023 15:12
- 3.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2023 11:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/07/2023 11:25



**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

**PROTECCION DE DATOS**

**02-02-04-04-OCDE-REIPD-01\_07-23**

desarrollo de alguna de sus fases: **Fase IV** que el centro gestor considera **infradimensionada** y **Fase V** que **no está dimensionada** por el licitador.

- Que el licitador justifica la viabilidad económica de su oferta en base a la reducción planteada en la dedicación en horas al proyecto; pero el centro gestor no comparte completamente que esa reducción permita conseguir los objetivos perseguidos por el contrato.
- En su oferta el licitador no ha dimensionado la dedicación a la **Fase V “Evaluación de Impacto”** siendo una parte esencial de este contrato.
- En el desglose de gastos generales el licitador repercute un **coste de aplicación informática** RGPD Pilot de 100 €, cuando está expresado en los pliegos que ésta **debe ser gratuita o sin coste**.

Es por ello, que este centro gestor, después de haber compartido estas conclusiones con la Mesa de Contratación del Ayuntamiento para su consideración,

**PROPONE** al Órgano de Contratación del Ayuntamiento:

Que la oferta presentada por SEGURDADES, S.L. **sea excluida** del proceso de licitación por:

- No cumplir con lo estrictamente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas por los motivos anteriormente expuestos, en concreto por no incluir en la justificación de la oferta el dimensionamiento de costes de la Fase V del Pliego Prescripciones Técnicas relativa a Evaluación de Impacto de las Actividades de Tratamiento de Datos del Ayuntamiento y por repercutir económicamente al Ayuntamiento el coste de Licencia RPGD Pilot cuando el Ayuntamiento estableció vía Pliego que no existiera ningún coste asociado a este concepto.
- Presentar una baja temeraria en términos económicos del contrato que implica una reducción de dedicación que puede comprometer los objetivos y entregables definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo ser especialmente significativo en la Fase IV Gestión de Riesgos para los Derechos y Libertades, según consideración del centro gestor en función de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

**Andrés Patón García**

Delegado de Protección de Datos

**Rodrigo Martín Castaño**

Dirección General de Función Pública

**Enterado, dese traslado al órgano competente**

**Nuria Castro Crespo**

Tercera Tenencia de Alcaldía  
 Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización,  
 Calidad y Consumo